



El presente documento que consta de 1 hojas se ha publicado en los tabloneros de anuncios oficiales de la UMH (Registro General y Auxiliares) el día 09/11/2017 con el número Fdo.: EL ENCARGADO DEL REGISTRO 19988

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell; y la Resolución Rectoral 0730/11 de 19 de mayo de 2011 ampliada por Resolución Rectoral 719/12, de 29 de junio de 2012.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación de Personal Investigador y Personal Colaborador en Tareas de Investigación de la Universidad Miguel Hernández.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 1757/17, de 11/10/2017, por la que se convoca una plaza de **Graduado con Máster**, o equivalente en la Unión Europea, de carácter temporal, cuyo número de referencia es 118/17, para la realización del proyecto denominado:
"Receptores de kainato y Disfunción Cerebral (KARDIS) PROMETEO II/2015/012"

Resultando que el plazo establecido para la presentación de instancias finalizó el pasado día 21/10/2017. Y una vez examinadas las solicitudes presentadas: Dña. Patricia Vicente Coves no cumple con el requisito de poseer el curso de experimentador animal exigido en la convocatoria y Dña. M^a Ángeles Llinares Granados no ha obtenido la puntuación mínima requerida por la Comisión de Valoración, de acuerdo a los requisitos establecidos en la misma.

RESUELVO

1. Declarar desierta la convocatoria reseñada a continuación:
REFERENCIA CONVOCATORIA: 118/17
CATEGORIA: Graduado con Máster, o equivalente en la Unión Europea
DEDICACIÓN: Carácter temporal, tiempo parcial 37 horas/semana.
RESOLUCION CONVOCATORIA: 1757/17
FECHA RESOLUCION: 11/10/2017
TITULO DE PROYECTO: "Receptores de kainato y Disfunción Cerebral (KARDIS) PROMETEO II/2015/012"
2. Notificar la presente al responsable del Proyecto, **D. Juan Lerma Gómez.**

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión, y sin necesidad de comunicación previa a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

No obstante, y a la elección del interesado, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Administración, en cuyo caso no cabrá lugar a interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Fdo.: Manuel Miguel Jordán Vidal
Vicerrector de Investigación e Innovación
EL RECTOR

(Delegación R.R. 0730/11 de 19/05/2011, D.O.G.V. nº 6530 de 27/05/2011), ampliada por R.R. 719/12 de 29/06/2012, D.O.G.V. nº 6809 de 03/07/2012)